



M E M O R A N D O
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN EXTERNA
DCE-017/2023

PARA: YOVANI MELGAR
JEFE DE TRANSPARENCIA UNACIFOR

DE: MAE. GABRIELA MORALES
DIRECTORA DE COOPERACIÓN EXTERNA

ASUNTO: CONVENIOS Y ACUERDOS FIRMADOS POR LA UNACIFOR

FECHA: 10 DE MARZO DE 2023



En respuesta al memorando Transparencia 05-2023, por este medio notifico que la UNACIFOR firmó dos (2) convenios durante el mes de Marzo:

1. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN

El objetivo del presente Convenio es establecer un marco de actuación entre ambas instituciones que permita el desarrollo de las siguientes actividades:

Por la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización
Articular esfuerzos para establecer programas, proyectos y/o actividades en conjunto para temas de interés mutuos con miras al desarrollo sostenible de los territorios del país.

Promover el fortalecimiento institucional de asesoría y asistencia técnica con el propósito de prestar servicios a los gobiernos locales.

Gestionar ante cooperantes internacionales mecanismos de transferencias de recursos económicos y técnicos para realizar proyectos y programas convenidos entre las Partes;

Fortalecer las gobernaciones departamentales como instancia complementaria y de apoyo de la gestión municipal y como entidad coordinadora de la administración pública en el departamento;

Gestionar las condiciones mínimas de alojamiento, alimentación y de bienestar a los estudiantes de la Universidad de UNACIFOR participantes de proyectos y programas convenidos entre las Partes.

Por UNACIFOR

Disponer de las instalaciones físicas del Campus de UNACIFOR para realizar distintas actividades o eventos de impacto que se programen mutuamente para fortalecer el conocimiento las unidades municipales ambientales.

Poner a disposición del desarrollo local un programa de pasantías o práctica profesional

“Universidad especializada en la formación de profesionales en el manejo y utilización sostenible de los Recursos Naturales, Medio Ambiente. Agroforestería, Energía Renovables, Estructuras Ambientales y Negocios Forestales, bajo el lema ¡Aprender produciendo!”

supervisada, trabajo comunitario y asignaturas específicas, para desarrollar programas y proyectos convenidos entre las Partes;

Gestionar la participación de estudiantes en fase terminal de pregrado y posgrado, así como de especialistas científicos de la universidad en proyectos de desarrollo municipal estratégicos;

Desarrollar programas vinculados a la innovación empresarial para el aprovechamiento sostenible del bosque y conservación de recursos naturales en los municipios que se acuerde entre las Partes;

Ejecutar proyectos de investigación particularmente en aquellas áreas estratégicas seleccionadas por las partes de mutuo acuerdo;

Propiciar charlas, conferencias y seminarios sobre el uso y manejo de recursos naturales y forestales y Desarrollo Local sostenible;

Integrarse en los espacios estatales que estime conveniente la Secretaría para contribuir con la construcción de políticas públicas que promuevan el desarrollo local sostenible.

Disponer de la capacidad técnica, profesional y científica de su recurso estudiantil para impulsar propuestas de políticas públicas.

Poner a disposición programas de becas estudiantiles.

Fortalecer las capacidades de técnicos municipales para la construcción de herramientas para el ordenamiento territorial (cuencas, catastros, sistemas de información geográfica entre otros)

2. CONVENIO MÚLTIPLE DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MANEJO FORESTAL DE HONDURAS ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ASERRADERO SANSONE, HONDURAS PLYWOOD, YODECO Y CORPORACIÓN AGROINDUSTRIAL.

Así mismo le informo que se ratificaron en el mes de Marzo 2023 los siguientes convenios firmados en fechas anteriores:

3. Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de Ciencias Forestales y FUNDECOR

El propósito general del presente convenio es potenciar el desarrollo social y económico de las naciones a que pertenecen las Partes, fomentando y promoviendo la mejora de la educación superior en beneficio de la sociedad.

4. Declaratoria de Rectores: Transversalización del eje temático ambiente con énfasis en Cambio Climático y Gestión Integral de Riesgos y Desastres

Si otro particular más que saludarle,

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES.

Nosotros, **Abg. TOMAS VAQUERO MORRIS**, mayor de edad, casado, abogado, hondureño, con documento nacional de identificación número 0501-1964-02817 y de este domicilio, actuando en mi condición de **SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS** de la **SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN**, nombrado mediante acuerdo ejecutivo No. 1-2022 de fecha 27 de enero del 2022 emitido por la presidencia de la república, en adelante “**LA SECRETARÍA**”; teniendo dicha institución su sede en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, y **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES**, representada en este acto por el **Dr. EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS**, mayor de edad, casado, Doctor en Ciencias Administrativas, hondureño, con documento nacional de identificación número 0318-1960-00428 y con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, República de Honduras, actuando en su condición de **RECTOR** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES**, electo por el Consejo de Dirección Universitario según acuerdo establecido en el punto No. 7 del acta No. 55, de fecha 26 de octubre de 2021 con facultades suficientes para suscribir actos y convenios como el presente y quien de ahora en adelante la **UNACIFOR**. Ambas partes acuerdan establecer el presente Convenio Marco basado en las siguientes Cláusulas.

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objetivo

El objetivo del presente Convenio es establecer un marco de actuación entre ambas instituciones que permita el desarrollo de las siguientes actividades:

Por la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización

- Articular esfuerzos para establecer programas, proyectos y/o actividades en conjunto para temas de interés mutuos con miras al desarrollo sostenible de los territorios del país.
- Promover el fortalecimiento institucional de asesoría y asistencia técnica con el propósito de prestar servicios a los gobiernos locales.
- Gestionar ante cooperantes internacionales mecanismos de transferencias de recursos económicos y técnicos para realizar proyectos y programas convenidos entre las Partes;
- Fortalecer las gobernaciones departamentales como instancia complementaria y de apoyo de la gestión municipal y como entidad coordinadora de la administración pública en el departamento;
- Gestionar las condiciones mínimas de alojamiento, alimentación y de bienestar a los estudiantes de la Universidad de UNACIFOR participantes de proyectos y programas convenidos entre las Partes.

Por la UNACIFOR

- Disponer de las instalaciones físicas del Campus de UNACIFOR para realizar distintas actividades o eventos de impacto que se programen mutuamente para fortalecer el conocimiento las unidades municipales ambientales.
- Poner a disposición del desarrollo local un programa de pasantías o práctica profesional supervisada, trabajo comunitario y asignaturas específicas, para desarrollar programas y proyectos convenidos entre las Partes;
- Gestionar la participación de estudiantes que están por culminar las asignaturas de los diferentes planes de estudios de pregrado y posgrado, así como de especialistas científicos de la universidad en proyectos de desarrollo municipal estratégicos;

EEJ
2

- Desarrollar programas vinculados a la innovación empresarial para el aprovechamiento sostenible del bosque y conservación de recursos naturales en los municipios que se acuerde entre las Partes;
- Ejecutar proyectos de investigación particularmente en aquellas áreas estratégicas seleccionadas por las partes de mutuo acuerdo;
- Propiciar charlas, conferencias y seminarios sobre el uso y manejo de recursos naturales y forestales y Desarrollo Local sostenible;
- Integrarse en los espacios estatales que estime conveniente la Secretaría para contribuir con la construcción de políticas públicas que promuevan el desarrollo local sostenible;
- Disponer de la capacidad técnica, profesional y científica de su recurso estudiantil para impulsar propuestas de políticas públicas;
- Poner a disposición programas de becas estudiantiles gestionado por ambas partes;
- Fortalecer las capacidades de técnicos municipales para la construcción de herramientas para el ordenamiento territorial (cuencas, catastros, sistemas de información geográfica entre otros)

SEGUNDA: De las acciones

Cada proyecto y/o programa de actuación en el marco de este Convenio Marco, será objeto de un Convenio Específico que deberá contener, entre otros, los siguientes aspectos:

- Definición del objetivo y resultados que se persiguen.
- Descripción del Plan de Trabajo, que incluirá las distintas fases del mismo y la cronología de su desarrollo.
- Presupuesto total, medios materiales y talento humano requerido para el citado programa, especificando las fuentes de financiamiento.
- Normas de coordinación, ejecución y seguimiento.

- Nombre de las personas, una por cada parte, que se designarán por mutuo acuerdo y se responsabilizarán de la marcha del convenio.

TERCERA: Comunicaciones

Las comunicaciones oficiales de tipo general, administrativo y académico relacionadas con el presente Convenio deberán dirigirse por escrito a:

Por: **Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización**

Juan Carlos Benítez López

Director de Cooperación Externa

Email: benitezlopezjuancarlos@gmail.com

Por: **UNACIFOR**

Gabriela Morales, Directora de Cooperación Externa, Email: g.morales@unacifor.edu.hn

Sergia Vásquez, Directora de Docencia, Email: s.vasquez@unacifor.edu.hn

CUARTA: Normas de funcionamiento

Las colaboraciones derivadas de este Convenio quedarán sujetas a las normas de la **Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización** y de **UNACIFOR** en la forma que establezcan los Convenios Específicos, teniendo en cuenta la naturaleza de la colaboración y el lugar donde se desarrollen las actividades.

QUINTA: Solución de controversias


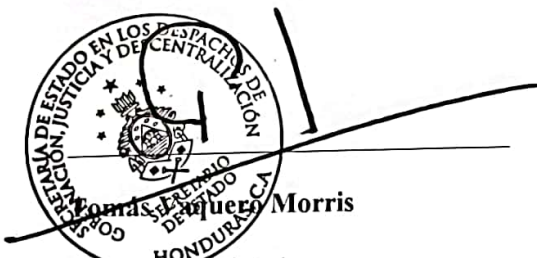
Toda controversia relativa a la interpretación, aplicación o ejecución del presente Convenio se resolverá mediante negociación amistosa entre las Partes.

25
EEI

SEXTA: Vigencia

El presente Convenio entra en vigor a partir de la última fecha de su firma y tendrá una duración de cuatro (4) años prorrogables, pudiendo ser resuelto por cada una de las partes, por escrito y con 90 días de antelación a la fecha en la que desee darse por terminado.

Ambas partes manifiestan que conocen y aceptan, todas y cada una de las disposiciones del presente Convenio, en fe de lo cual firman el mismo en dos ejemplares de igual valor para cada una de las partes en fecha 06 de marzo de 2023, en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua.



Tomás Guerrero Morris
Secretario de Estado
Gobernación Justicia y Descentralización



Emilio Gabriel Esbeih Castellanos
Rector
Universidad Nacional de Ciencias
Forestales